Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Informe sobre cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Contrato de servicios de “ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD III DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA”

Expediente: T-MG7164/CSV0

Tipo de documento	Informe cumplimiento solvencia técnica o profesional
Expediente	T-MG7164/CSV0
Número de documento	INF_10000472264

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ	12/12/2024
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTQX8JYUJM3Y5L9QGF9A7PSZD	PÁG. 1/6

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ	12/12/2024
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTQX8JYUJM3Y5L9QGF9A7PSZD	PÁG. 2/6

Informe sobre cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Contrato de servicios de "ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD III DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA"

Expediente: T-MG7164/CSV0

1. Antecedentes

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 23 de julio de 2024, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Servicios de "ASESORAMIENTO Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD III DE LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA", expediente T-MG7164/CSV0, que se compone de las siguientes personas:

- Ignacio Mochón López
- Juan José Jiménez Bastida

En el procedimiento de contratación del expediente, con fecha 13 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación notificó al Órgano de Contratación, para su toma en consideración, **propuesta de adjudicación a la persona licitadora SABICO SEGURIDAD S.A.**, por importe de 180.297,15 € IVA excluido, y plazo de ejecución de 36 meses, habiéndose dado conformidad a dicha propuesta por parte del Director Gerente de la AOPJA en la misma fecha 18 de noviembre de 2024.

En relación a la capacidad y solvencia de la persona licitadora para contratar, según se establece en la cláusula *6.1.Aptitud y capacidad* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación de este contrato:

> *Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.*
>
> *Lo referido en los dos párrafos anteriores se indicará, en su caso, en el Anexo I-apartado 4.*

En este sentido, en el apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ	12/12/2024
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTQX8JYUJM3Y5L9QGF9A7PSZD	PÁG. 3/6

CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece:

> ***Se exige habilitación empresarial o profesional:*** *Sí*
> *En caso afirmativo, especificar:*
> *El Director de Seguridad debe ser persona habilitada por el Ministerio del Interior, debiendo de acreditarse con la Tarjeta de Identidad Profesional de Director de Seguridad en vigor.*

Adicionalmente se establece en el apartado 13. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece:

> ***Información sobre condiciones de subrogación: Procede conforme a lo siguiente:***
> *La persona adjudicataria adquirirá el compromiso de subrogar la plantilla de personal que a continuación se cita, mediante la futura contratación de la misma.*
> *(…)*
> *Numero de Trabajadores objeto de la subrogación: 1*
> *Categoría: Director de Seguridad*
> *Fecha de antigüedad: 16/03/2017*
> *Contrato: 401*
> *Vencimiento del contrato: Indefinido*
> *Salario bruto anual: 33.591,13 euros*

Por otro lado, se establece también en la cláusula *6.2 Solvencia* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que:

> *Para celebrar contratos, las personas licitadoras deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se especifican en el Anexo I-apartado 4 donde, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.*

Y en relación con eso, en el apartado 4.C SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece:

> ***Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.***
>
> ***1.Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza*** *que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.*
>
> *Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.*
>
> *Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ	12/12/2024	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTQX8JYUJM3Y5L9QGF9A7PSZD	PÁG. 4/6	

Sistema para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato: Código CPV :

- *79417000-0 Servicios de Consultoría en Seguridad*
- *79710000-4 Servicios de Seguridad*

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: Período a computar los últimos 5 años.

2. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, *integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.*

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones: Director de Seguridad habilitado por el Ministerio del Interior con al menos 5 años de experiencia.

8. *Declaración indicando la* ***maquinaria, material y equipo técnico*** *del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.*

Se exige que la maquinaria, material y/o equipo técnico para la ejecución de los trabajos o prestaciones reúna las siguientes condiciones mínimas:

Vehículo eléctrico
Ordenador portátil
Móvil de empresa
Impresora
Material de oficina

2. Análisis del cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional

Se dispone y analiza la siguiente documentación que consta en el expediente:

1. Documentación que a requerimiento de la AOPJA como licitador más ventajoso ha presentado la persona licitadora con fecha 4 de diciembre de 204.

1.- Respecto a la "Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza":

Siendo el importe de adjudicación de 180.297,15 euros, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 36 meses, el 70% de la anualidad media se corresponde con el valor de 42.069,33 euros.

Consta en la documentación declaración responsable de representante de la empresa en calidad de Apoderado, en la que indica que se *adjunta una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza e importes que los que constituyen el objeto de contrato en el curso del último año.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO MOCHON LOPEZ	12/12/2024	
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRTQX8JYUJM3Y5L9QGF9A7PSZD	PÁG. 5/6	

Sin embargo en el documento adjunto no se aportan los documentos (certificados, visados ó declaración responsable) que acrediten los datos solicitados en el Pliego (objeto del contrato, importes, fechas, etc.)

Por tanto, del análisis de la documentación no se puede determinar el cumplimiento de los mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Respecto a "I*ndicación del personal técnico o de las unidades técnicas*":

No se ha podido localizar en la documentación presentada identificación de la persona que prestaría el servicio de Director de Seguridad.

Se considera necesario que se debería especificar si los servicios de Director de Seguridad serán prestados por la misma persona que lo hace en el contrato actualmente en ejecución y que la persona adjudicataria tiene obligación de subrogar o serán prestados por otra persona. En cualquier caso no se ha localizado en la documentación identificación de esta persona ni Tarjeta de Identidad Profesional de Director de Seguridad en vigor que certifique estar habilitado por el Ministerio del Interior.

Por tanto, del análisis de la documentación no se puede determinar el cumplimiento de los mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Respecto a "*Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones*":

Consta en la documentación declaración responsable de representante de la empresa en calidad de Apoderado, en la que indica que:

> *SE COMPROMETE, a adscribir para la ejecución del mencionado contrato, la totalidad de los medios personales indicados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las que resultasen de la oferta y del programa de trabajo.*
>
> *Vehículo*
> *Ordenador portátil*
> *Móvil de empresa*
> *Impresora*
> *Material de oficina*

Del análisis de dicha documentación se constata el cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Conclusión

A la vista de cuanto antecede se concluye que, analizada la documentación presentada con fecha 4 de diciembre por la empresa SABICO SEGURIDAD S.A. como licitador más ventajoso, **respecto a la solvencia técnica o profesional no se ha localizado la documentación necesaria mediante la que se pueda determinar el cumplimiento los requisitos mínimos** establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los miembros del comité técnico, en la fecha de la firma electrónica, dan conformidad al presente informe.

Tipo de documento	Informe cumplimiento solvencia técnica o profesional	6
Expediente	T-MG7164/CSV0	
Número de documento	INF_10000472264	

Es copia auténtica de documento electrónico